

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL RECLAMO

Usted tiene derecho a:

- Conocer el estado de su caso
- Tener una notificación por escrito de cualquier reunión acerca de la decisión final sobre su caso.
- Presentar y llevar a cabo una carga sin ser hostigados, intimidados o represalias en su contra.
- Obtener una solución definitiva, si se haya una discriminación.

Usted tiene la responsabilidad:

- Ofrecer y explicar toda la información relevante, datos o documentos bajo petición.
- Responder a todas las consultas telefónicas o por correo en la Oficina de Relaciones Comunitarias. Su caso puede ser cancelado si no lo hace. Las consultas serán tan convenientes y tan infrecuentes como sea posible.
- Asistir a las reuniones, conferencias y determinación de los hechos cuando se le solicite. Su horario será ajustado, si es posible.
- Estar en contacto y seguir su caso, proporcionando todas las direcciones nuevas o cambios por teléfono.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ENTREVISTADO

Usted tiene derecho a:

- Tener una declaración clara de la acusación por escrito.
- Conocer el estado del caso y quien está trabajando en ello.
- Tener una notificación por escrito de las reuniones de la acción final en relación con el caso.

Usted tiene derecho a:

- Proporcionar una respuesta por escrito de el reclamo del tiempo requerido después de haberlo recibido
- Explicar toda la información relevante, datos o documentos bajo petición.
- Responder a todas las consultas telefónicas o por correo en la Oficina de Relaciones de la Comunidad. Estos serán lo más convenientes y tan infrecuentes como sea posible.
- Asistir a las reuniones, conferencias y determinación de los hechos cuando se le solicite. Su horario será acomodado, si es posible.

Oficina de Equidad,
Comunidad y Derechos
Humanos

Rachel Joy

Gerente de Relaciones Comunitarias/
Oficial de Cumplimiento

Ashley Stickels

Ayudante Administrativo



Oficina de Equidad, Comunidad y
Derechos Humanos
102 N. Neil Street
Champaign, IL 61820
(217) 403.8830
www.champaignil.gov
CGTV-Cable Channel 5

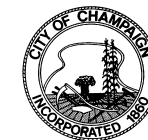


¿Qué hacer si usted cree que ha sido discriminado ?

OPORTUNIDAD DE IGUALDAD ES LA LEY



“La Moral no puede ser legislada, pero el comportamiento puede ser regulado”



-Dr. Martin Luther King, Jr.

EL PROPÓSITO

La ordenanza de los Derechos Humanos de la Alcaldía de Champaign se desarrolla con la intención de obtener un fin a la discriminación en las áreas de:

Empleo
Vivienda
Alojamiento Público,
Prestamo o Credito

Sobre las siguientes características:

- edad
- genero
- raza
- color
- credo
- religion
- matricula
- incapacidad física o mental
- estado civil
- origen nacional
- afiliacion politica
- preferencia sexual
- apariencia personal
- responsabilidades familiares
- fuentes de ingreso
- arresto o antecedentes penales

EL PROCESO

I. Presentación de Reclamo

Si usted cree que ha sido discriminado por su edad, sexo, raza, color, credo, religión, matrícula, incapacidad física o mental, estado civil, nacionalidad, afiliación política, preferencia sexual, apariencia personal, responsabilidades familiares, fuente de ingresos , y / o antes del/de arresto o antecedentes penales, puede presentar un reclamo por discriminación.

Usted debe presentar una acusación de discriminación dentro de los 180 días del supuesto acto discriminatorio. El Especialista en Relaciones Comunitaria investigará la acusación después de que haya sido presentada y concluida en el plazo de 180 días.

Los reclamos pueden ser presentados por correo o entrega personal. Si es necesario, el personal de Relaciones Comunitarias proporcionará ayuda en la redacción y la presentación de el reclamo. El Reclamo debe ser por escrito y firmado.

Usted puede recoger un formulario de reclamo en la Oficina de Relaciones con la Comunidad en el edificio de la Alcaldía de Champaign, en el 102 N. Neil St., Champaign, IL 61820. El horario de oficina es de 8 am a 5 pm, de lunes a viernes. Oficina: (217) 403-8830; personas con problemas auditivos: (217) 403-8736, Fax: (217) 403-8835.

No hay costo para presentar el reclamo ante la Oficina de Relaciones con la Comunidad.



II. Investigación

El trabajo del Especialista en Relaciones Comunitaria es recautar y resumir las pruebas de el demandante y el demandado. Por lo tanto, se le pedirá que presenten los documentos para apoyar su alegato de discriminación. La información recopilada se utilizará para determinar si se trata diferente a otros individuos en situación similar o grupos que no están en una clase protegida.

III. Solución de Mediación

En cualquier momento durante la investigación, el Especialista en Relaciones Comunitaria puede intentar resolver la disputa mediante la mediación, si ambas partes están de acuerdo. La mediación busca una solución voluntaria de la controversia por las partes, sin pronunciarse sobre el fondo del caso. Si las partes no logran llegar a un acuerdo, la denuncia se procederá a través de la investigación y la audiencia pública, si es necesario.

IV. Determinación de la Investigación

Una variedad de técnicas de determinación de hechos se pueden utilizar en la investi-

gación del reclamo. Por lo general, esto incluye revisión de documentos presentados por ambas partes, así como la realización de entrevistas con el demandante, el personal entrevistado, y otros testigos. Al llegar a la conclusión de la investigación, el Especialista en Relaciones Comunitarias tomará una determinación del caso.

1. No Determinación de Causa

Probable:

Si se determina que no hay pruebas suficientes para apoyar las alegaciones del reclamo, el Especialista en Relaciones Comunitarias se pronunciará a una causa no probable, y desestimara el caso.

2. Determinación de Causa Probable:

Si se determina que existe evidencia suficiente para concluir que hubo una violación de la Ordenanza de la Alcaldía de Champaign de los Derechos Humanos, el Especialista en Relaciones Comunitaria negociará con el demandado para llegar a un acuerdo voluntario para resolver el reclamo.

V. Audiencia Pública

Si los intentos de llegar a un acuerdo no resultan, el caso es tratado en una audiencia pública antes la Comisión de Relaciones Humanas de la Alcaldía de Champaign.